



*Consejo Ejecutivo del Poder Judicial*  
*Presidencia*

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 057-2012-P-CE-PJ**

Lima, 3 de agosto de 2012

**VISTO:**

El Oficio N° 199-2012-D.P.RR.PP.CS.PJ cursado por el Director de Protocolo y Relaciones Públicas de la Corte Suprema de Justicia de la República.

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** Que la Comisión de Libertad de Prensa e Información de la Sociedad Interamericana de Prensa ha invitado al señor Presidente del Poder Judicial a participar como orador principal en la Conferencia "Seguridad, Protección y Solidaridad para la Libertad de Expresión", que se llevará a cabo los días 9 y 10 de agosto del año en curso, en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras.

**Segundo.** Que compromisos asumidos con anterioridad impiden al titular de este Poder del Estado asistir al mencionado evento, empero resulta necesario la participación de un Juez Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, para que de cuenta de la experiencia del Poder Judicial, especialmente sobre las iniciativas jurídicas utilizadas para contrarrestar la violencia y reducir la impunidad, tales como la ampliación de la competencia de la Sala Penal Nacional y Juzgados Penales Supraprovinciales para conocer casos de homicidio, asesinato, lesiones graves, secuestro y extorsión contra periodistas en el ejercicio de sus funciones.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 003-2009-CE-PJ, de fecha 9 de enero de 2009.

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Designar al señor Duberli Apolinar Rodríguez Tineo, Juez Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, para que en representación de la Presidencia del Poder Judicial, participe como expositor en la Conferencia "Seguridad, Protección y Solidaridad para la Libertad de Expresión", que se llevará a cabo en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras.





# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

## Presidencia

//Pág. 02, Res. Adm. N° 057-2012-P-CE-PJ

**Artículo Segundo.-** Autorizar el viaje del mencionado Juez Supremo del 8 al 11 de agosto del año en curso; a quien se le otorga licencia con goce de haber del 8 al 10 de agosto próximo.

**Artículo Tercero.-** Los gastos de assiscard, viáticos y gastos de instalación no cubiertos por los organizadores, estarán a cargo de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

Assiscard	US\$	24.95
Viáticos	US\$	200.00
Gastos de Instalación	US\$	100.00

**Artículo Cuarto.-** El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo Quinto.-** Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial y al Juez Supremo designado, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**



*César San Martín*  
**CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO**  
Presidente